



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

ORDEN

NUMERO

3226/2017

Exp.: EG/2017/0000003957 (25-F/17)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, constatado error material en la Orden nº 3111/2017, de 20 de octubre de 2017, de autorización de la encomienda de gestión a GEDESMA de los trabajos de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO PREVIOS AL PAGO U.E. Y A POSTERIORI DE MEDIDAS FEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DURANTE LA ANUALIDAD 2017 Y 2018", rectificar en el párrafo quinto los siguientes términos:

Donde dice: "Este programa educativo"

Debe decir: "Estas actuaciones"

EL CONSEJERO
P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DESTINATARIO/S

- UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTABILIDAD ORGANISMO PAGADOR.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962708091012271688548**